

# La conservación de los peces continentales en el Listado y el Catálogo Español de Especies Amenazadas

COMO CONSECUENCIA DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 42/2007 DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD SE HA PUBLICADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO EL REAL DECRETO 139/2011, PARA EL DESARROLLO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS. ESTA NORMATIVA VIENE A SUSTITUIR AL ANTERIOR CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS. LOS NUEVOS LISTADO Y CATÁLOGO DEBEN CONSTITUIR EL PUNTO DE PARTIDA DE LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NUESTRAS ESPECIES DE PECES CONTINENTALES MÁS AMENAZADAS.



*Larva ammocoetes de la Lamprea de arroyo Lampetra planeri, especie que se considera Vulnerable en el Catálogo.*

**E**n febrero de 2011 promulgó el Real Decreto 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Con su publicación se actualiza el Catálogo de especies amenazadas existente desde 1990 y revisado por última vez en 2006. Los nuevos Listado y Catálogo integran un total de 898 especies, lo que supone un incremento en el grado de protección de 327 especies. En concreto incorporan 288 nuevas especies protegidas por convenios y directivas europeas suscritos por España, e incrementan de categoría de protección un total de 39 especies que ya estaban en el anterior Catálogo.

## EL LISTADO Y EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS.

El Real Decreto establece las características, contenido y procedimientos de inclusión, cambio de categoría y exclusión de especies en el Listado y en el Catálogo; las directrices de evaluación periódica del estado de conservación de esas especies; las características y contenido de las estrategias de conservación; las condiciones técnicas necesarias para la reintroducción de especies extinguidas y el reforzamiento de poblaciones, así como las condiciones naturales requeridas para la supervivencia o recuperación de especies silvestres amenazadas y los aspectos relativos a la cooperación para su conservación.

En el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial se recogen todas las especies que

pueden estar amenazadas en un futuro cercano y para las que se recoge la obligatoriedad de evaluar periódicamente su estado de conservación y la prohibición de afectar negativamente a su situación.

Dentro de este Listado se incluye el Catálogo Español de Especies Amenazadas que recoge las especies que están amenazadas en dos categorías: "Vulnerable" y "En Peligro de Extinción", por lo que desaparecen las categorías "De Interés Especial" y "Sensible a la Alteración de su Hábitat". Según la Ley 42/2007, la categoría "En Peligro de Extinción" incluye a una especie, subespecie o población de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando; mientras que "Vulnerable" incluye a una especie, subespecie o población de una especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.

**LOS PECES CONTINENTALES AMENAZADOS.** La inclusión de las especies de peces amenazadas en el Listado conlleva la necesidad de llevar a cabo periódicamente una evaluación de su estado de conservación. Para ello se debe disponer de información sobre los aspectos más relevantes de su biología y ecología, como base para realizar un diagnóstico de su situación y evaluar si el estado de conservación es o no favorable. Esta evaluación es la que permitirá justificar cambios en el Listado y en el Catálogo.

Nombre científico	Nombre común	Categoría del catálogo
<b>• PECES PETROMYZONTIFORMES</b> Petromyzontidae - <i>Lampetra planeri</i> - <i>Petromyzon marinus</i> *	Lamprea de arroyo Lamprea marina	Vulnerable En peligro de extinción
<b>• ACIPENSERIFORMES</b> Acipenseridae - <i>Acipenser sturio</i>	Tiburón blanco Esturión	Mediterráneo En peligro de extinción
<b>• CYPRINIFORMES</b> Cyprinidae - <i>Anaecypris hispanica</i> - <i>Achondrostoma arcasii</i> - <i>Parachondrostoma arrigonis</i> - <i>Squalius palaciosi</i>	Jarabugo Bermejuela Loína Bogardilla	En peligro de extinción En peligro de extinción En peligro de extinción
<b>• CYPRINIDONTIFORMES</b> Cyprinodontidae - <i>Aphanius baeticus</i> - <i>Aphanius iberus</i> Valenciidae - <i>Valencia hispanica</i>	Salinete Fartet Samaruc	En peligro de extinción En peligro de extinción En peligro de extinción
<b>• PERCIFORMES</b> Blenniidae - <i>Salaria fluviatilis</i>	Fraile	Vulnerable
<b>• SCORPAENIFORMES</b> Cottidae - <i>Cottus aturi</i> - <i>Cottus hispaniolensis</i>	Burtaina Cavilat	En peligro de extinción En peligro de extinción

\* población referida: ríos Guadiana, Guadalquivir, Ebro y Cuenca Sur.

**Peces continentales incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).**



**El Salinete *Aphanius baeticus* se considera En peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.**

En el Listado se incluyen 13 especies de peces continentales, 12 de las cuales forman además parte del Catálogo. Diez especies de peces continentales se consideran En peligro de extinción y dos más Vulnerables. De esta forma, a primera vista parece que el nuevo Catálogo supone la aceptación de un mayor nivel de amenaza y consecuentemente de una protección más eficaz para los peces continentales, pues se pasa, por ejemplo, de las cuatro especies En peligro de extinción antes catalogadas a las diez especies actualmente así consideradas. Sin embargo, el Catálogo queda lejos de las posibilidades reales de protección que se podrían alcanzar si se tuviese en cuenta toda la información del estado de amenaza de nuestras especies.

A nivel mundial, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) considera que no menos de 24 especies nativas de peces presentes en las aguas interiores españolas están amenazadas (ver TROFEO PESCA 171: 102-103). Seis especies están catalogadas por la UICN como En peligro Crítico, siete más En Peligro y otras once como Vulnerables. A excepción del Esturión *Acipenser sturio* y de la Anguila *Anguilla anguilla*, especies consideradas En Peligro Crítico y presentes en otros países; las otras 22 especies son endemismos ibéricos que sólo están presentes en España y Portugal o sólo en España.

### LA SOCIEDAD IBÉRICA DE ICTIOLOGÍA RECLAMA MÁS PROTECCIÓN.

La Sociedad Ibérica de Ictiología (SIBIC) reclama al Ministerio una mayor protección para los peces continentales. Entre otras medidas pide que el Listado y el Catálogo consideren la valoración del estado de conservación para los peces continentales propuesta en la lista mundial de la UICN.

La SIBIC tiene como fin principal impulsar el estudio y la conservación de los peces autóctonos (dulceacuáticos, eurihalinos y diadromos) de los ecosistemas



**El Burtaina *Cottus aturi* es un pez descrito en 2005 que se incluye por primera vez como En peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.**

acuáticos continentales (fluviales, lacustres y estuáricos) de la península Ibérica. La Sociedad se constituyó en diciembre de 2010, con el fin de agrupar los esfuerzos del colectivo de profesionales que trabajan en el estudio y conservación de los peces autóctonos continentales de la península Ibérica.

Según la SIBIC, en el caso de los peces continentales el Listado y el Catálogo han obviado la información generada tanto en el Inventario Nacional de la Biodiversidad como por organismos internacionales como la UICN. Como ocurre en otras áreas mediterráneas, la península Ibérica se caracteriza por tener una fauna de peces continentales con un alto número de endemismos, que solamente viven en España y Portugal. Muchas de estas especies exclusivas se encuentran además en grave peligro de extinción, con poblaciones en grave declive debido a los impactos de las especies invasoras, a la degradación y alteración de los sistemas fluviales y a la sobreexplotación de los recursos hídricos. ■

### INFORMACIÓN EN LA RED

Más información se puede obtener en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es). La Lista Roja de la UICN se puede consultar en la dirección [www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org). La Sociedad Ibérica de Ictiología (SIBIC) da cuenta de sus actividades en la página [www.sibic.org](http://www.sibic.org).